

FONDOS DE COHESIÓN TERRITORIAL 2021

¿QUÉ SON?

Son unas subvenciones específicas del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación. La convocatoria completa está disponible en



<http://observatoriopoblacion.aragon.es/convocatoria-2021/>

¿CUÁNDO HAY QUE SOLICITARLAS?

30 días naturales después de la publicación de la convocatoria. Hasta el **21 de junio**.

¿QUIÉN LAS PUEDE SOLICITAR?

Ayuntamientos, asociaciones y empresas de los municipios que aparecen listados en los anexos de la convocatoria. Depende del **ISDT**, un indicador que sirve para conocer el desarrollo territorial de los municipios y comarcas aragonesas.

Para poder consultar los valores del ISDT por comarcas y municipios, entrar en: <https://idearagon.aragon.es/atlas/> - Contexto territorial - Mapa valores ISDT

AYUNTAMIENTOS



Cada entidad local puede presentar un proyecto a cada una de las líneas.

Gasto corriente: contratación de servicios de terceros y otros gastos

- **Línea 1** Formación para el empleo. La mayoría del alumnado deberán ser mujeres. También pueden solicitarlo las comarcas. **Entre 2.000 y 6.000€**
- **Línea 2** Sensibilización en positivo del medio rural: eventos, promoción del paisaje y tradiciones, creaciones artísticas, publicaciones y audiovisuales promocionales (sin venta), etc. **Entre 2.000 y 6.000€**

Inversión: obra civil, compra de bienes, etc.

- **Línea 3** Rehabilitación de vivienda de titularidad pública para alquiler con el objetivo de asentar población. **Entre 15.000 y 45.000€**
- **Línea 4** Rehabilitación espacios públicos para aulas de formación y co-working. **Entre 10.000 y 30.000€**

ASOCIACIONES



Cada asociación puede presentar un proyecto de gasto corriente

- **Línea 5** Actividades culturales desestacionalizadas (fuera de fiestas patronales y que no sean entre el 15 de julio y el 15 de agosto) **Entre 2.000 y 6.000€**

EMPRESAS



Todavía no está publicada ni definida la cuantía para cada proyecto pero se espera que la convocatoria salga a finales de junio con un presupuesto total de 400.000€

- **Línea 6** Apoyo a la modernización del comercio minorista en el medio rural
- **Línea 7** Inversión en pymes agroalimentarias rurales (con sello de alimento artesano o producción agroecológica)

¿EN QUÉ FECHA SE EJECUTAN LOS PROYECTOS?

Las acciones incluídas en los proyectos deberán haber sido ejecutadas y pagadas entre el 1 de enero de 2021 y el 5 de noviembre de 2021.

Las actividades culturales desestacionalizadas no podrán llevarse a cabo entre el 15 de julio y el 15 de agosto de 2021 ni coincidir con día festivo.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLAS?

Por procedimiento electrónico. Es necesario tener un Certificado electrónico o Cl@ve permanente

El **porcentaje de ayuda** cuando se apruebe un proyecto será del **100%**

Estas ayudas **no pueden** mezclarse con otras para el mismo proyecto.



ELABORADO EN ARTIEDA POR: IXAMBRE COOP.

Si tienes dudas o quieres apoyo para presentar la solicitud puedes escribirnos ixambrecoop@gmail.com